



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ



1. Caazapá
2. Abaí
3. Buena Vista
4. Dr. Moisés Bertoni
5. General H. Morínigo
6. Maciel
7. San Juan Nepomuceno
8. Tavaí
9. Yegros
10. Yuty
11. 3 de Mayo

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ AL MES DE SETIEMBRE 2024

RECURSOS	
Royalties	2.231
FONACIDE	0
Juegos de Azar	137
Menores Recursos	921
Ley N° 7.264 Art. 13	1.345
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	348
TOTAL	4.982

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Transferencias Financieras Acumuladas									
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	084	Caazapá	348	0	15	0	161	62	586
30	085	Abaí	224	0	17	0	104	201	546
30	086	Buena Vista	129	0	10	132	60	0	331
30	087	Moisés Bertoni	128	0	9	132	59	0	328
30	088	Gral. Higinio Morínigo	130	0	9	131	60	0	330
30	089	Maciel	124	0	9	132	58	0	323
30	090	San Juan Nepomuceno	256	0	19	132	118	0	525
30	091	Tavai	175	0	13	131	393	24	736
30	092	Fulgencio Yegros	208	0	9	0	96	0	313
30	093	Yuty	330	0	14	0	153	34	531
30	245	3 de Mayo	179	0	13	131	83	27	433
TOTAL MUNICIPIOS			2.231	0	137	921	1.345	348	4.982

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ AL MES DE SETIEMBRE 2024

RECURSOS	
Royalties	33.049
FONACIDE	3.486
Juegos de Azar	1.081
Menores Recursos	3.966
Ley N° 7.264 Art. 13	5.003
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	1.210
TOTAL	47.795

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Transferencias Financieras Acumuladas									
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	084	Caazapá	5.201	567	116	0	780	370	7.034
30	085	Abaí	3.605	422	159	0	502	201	4.889
30	086	Buena Vista	1.904	200	72	429	290	0	2.895
30	087	Moisés Bertoni	1.886	198	71	429	287	0	2.871
30	088	Gral. Higinio Morínigo	1.912	202	72	750	290	0	3.226
30	089	Maciel	1.840	194	69	429	280	83	2.895
30	090	San Juan Nepomuceno	3.687	369	143	429	572	110	5.310
30	091	Tavai	2.601	279	100	750	393	24	4.147
30	092	Fulgencio Yegros	3.065	323	73	0	466	0	3.927
30	093	Yuty	4.742	468	106	0	740	258	6.314
30	245	3 de Mayo	2.606	264	100	750	403	164	4.287
TOTAL MUNICIPIOS			33.049	3.486	1.081	3.966	5.003	1.210	47.795

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: ***El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.***
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” **Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.**
- **RESOLUCIÓN VAF N° 63/2024:** Por la cual se aprueba la distribución de montos globales estimativos de Recursos del Tesoro a ser transferidos a los Gobiernos Municipales a fin de reemplazar los Recursos del **FONACIDE** en virtud de la Vigencia de la **Ley “Hambre Cero en las Escuelas”**



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py